PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAZSAESP-CD-056-2026

Paz de Ariporo, 14 de septiembre de 2026

Señores:
I.A CUMORO S.A.S
NIT: 900.666.610-6
R/L ANGEL SEBASTIAN BARRERA PALACIOS
C.C 1.007.495.175
Dirección: CALLE 4A N° 4-21 La Salina, Casanare.
Cel: 3103433310
Email: iacumoro@gmail.com
Ciudad.

Sebastian Barrera 14-septiembre-2026

Ref.: invitación a presentar propuesta para el proceso de contratación **PAZSAESP-CD-056-2026**

En cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Paz de Ariporo S.A. E.S.P., se permite formular la presente invitación a presentar oferta.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO
ELABORACIÓN DEL COMPLEMENTO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS DEL ESQUEMA REGIONAL DEL SERVICIO DE ASEO A MEDIANO PLAZO PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL GAVAN", EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR CORPORINOQUIA".

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Cuatro (04) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio

1.3. VALOR DEL CONTRATO:
El valor del presente contrato es de: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS $196.894.919 M/CTE. Este es el valor máximo que por todo concepto pueda reconocer la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P.

1.3.1. FINANCIACIÓN:
El pago se efectuará con recursos propios para la vigencia del 2026, rubro 2.4.5.3.4 Adquisición de servicios Aseo. Las actividades serán financiadas con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260304 del 09-09-2026.

1.3.2. FORMA DE PAGO

La Empresa cancelará el valor del presente contrato mediante;
1. Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión por parte de la supervisión y suscripción de acta de inicio.

2. Y hasta el ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales una vez elaborado y entregado el documento técnico y efectuada su radicación, en medio físico y magnético, ante la Corporación Autónoma Regional – CORPORINÓQUIA.

3.Y un acta final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato una vez CORPORINÓQUIA expida el acto administrativo mediante el cual se dé inicio formal al trámite, acreditando que se aportó la documentación requerida para adelantar el procedimiento previa verificación de cumplimiento, mediante la presentación del informe de ejecución de actividades con los soportes respectivos a la supervisión, suscripción de las actas de terminación, recibo final y liquidación, y las constancias de pago de las obligaciones de seguridad social integral, de acuerdo a la normatividad vigente.

Parágrafo: El anticipo deberá ser amortizado de manera proporcional con cada pago que se efectúe durante la ejecución del contrato, hasta alcanzar la amortización total del valor entregado por este concepto.

CAPITULO II
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
La propuesta se entregará legajada y foliada así:

SOBRE No.1

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Carrera 11 # 8 - 06
Barrio las Ferias
Paz de Ariporo, Casanare

OBJETO:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCION:
NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX

2.2. LUGAR DONDE DEBEN ENTREGARSE LAS PROPUESTAS.
Las propuestas deberán ser entregadas única y exclusivamente en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P, en la carrera 11 N. 8-06 Esquina, barrio las ferias, del municipio de Paz de Ariporo, Casanare.

2.3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.
La Cronología para el presente proceso de selección será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Convocatoria veedurías.	11 septiembre 2026	www.colombiacompra.gov.co y www.pzasaesp.gov.co El soporte documental que conforma el archivo, será dispuesto en la carpeta del proceso, en la Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo identificado con la nomenclatura Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad.
Invitación presentar oferta	14 septiembre 2026	www.colombiacompra.gov.co y www.pzasaesp.gov.co El soporte documental que conforma el archivo, será dispuesto en la carpeta del proceso, en la Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo identificado con la nomenclatura Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad.
Plazo máximo presentación oferta	15 septiembre 2026, hasta las 5:00 p.m.	En medio físico en la Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo, en la Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad, entre las 07:00 a 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 17:00 horas.
Verificación cumplimiento requisitos	16 septiembre de 2026	Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo en la Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad
Suscripción Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co y www.pzasaesp.gov.co, Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo en la Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad.
Traslado de documentos para publicación	Dentro de los tres (3) días hábiles al inicio de la ejecución del contrato	www.colombiacompra.gov.co y www.pzasaesp.gov.co El soporte documental que conforma el archivo, será dispuesto en la carpeta del proceso, en la Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo identificado con la nomenclatura Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad.

2.4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas, para que estas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad, durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual dentro del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Oficina Asesora Jurídica – Comité de Contratación con el objeto de buscar la eficiencia institucional y la propiedad en la actuación de los funcionarios públicos. La convocatoria a veedurías se publicará en la página institucional de la Empresa.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de estas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
5. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
6. Cuando se presenten ofertas parciales.
7. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
8. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz.
9. Las demás causales de acuerdo con el objeto del contrato

CAPITULO III
REQUISITOS

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P. verificará la capacidad jurídica del proponente, a través de los documentos que señalara a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, **remitirá** el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, certificado REDAM, certificado de medidas correctivas de la persona jurídica y representante legal.

Además de lo anterior, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente debe estructurar un documento mediante el cual manifiesta de forma expresa su voluntad de participar en el proceso de selección al que ha sido convocado, señalando las estipulaciones y condiciones contractuales que propone para la realización y ejecución del negocio jurídico que se pretende suscribir, la validez mínima de la propuesta que en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria; comprometiéndose a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado el proceso de selección.

La falta de la carta o de información o que no corresponda a la información del proponente o de la futura contratación o la presentación de la carta sin firma o firmada por persona distinta al oferente o a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, podrá generar rechazo de la oferta.

Para su estructuración podrá utilizarse el modelo suministrado en el Anexo 1, de usar otro su contenido deberá relacionar mínimo la información referida en ese documento y en el pliego de negocios.

3.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

3.1.3. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR

El proponente anexara a su propuesta copia de la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años.

En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar copia de la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años.

En el evento de no tener libreta militar, puede allegar certificación emitida por la entidad correspondiente, donde conste que tiene definida su situación militar.

3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas): N/A

Las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas a la fecha de presentación de la oferta, y llevar de existencia como mínimo seis (6) meses, para lo cual aportarán el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual conste: razón social, inscripción, matrícula, objeto social (el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente Invitación), representante legal con sus facultades y limitaciones.

El certificado no podrá tener una expedición superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la Invitación, y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, deberá anexar la autorización dada por el órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general), para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive de esta Invitación, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto oficial estimado.

La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de

la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o no se presente alguno de los documentos requeridos dentro del término para subsanar, dará lugar a que la propuesta se declare no admisible jurídicamente, tanto para la presentación de propuestas individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, siendo en éstos últimos, la sumatoria para efectos de determinar el cumplimiento de requisitos.

En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá acreditar y cumplir con el certificado de existencia y representación legal.

3.1.5.- REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales):
La proponente persona natural propietaria de un establecimiento de comercio deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación 2026 y que sus actividades registradas tengan relación con el presente objeto contractual.

3.1.6.- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: N/A
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, junto con la propuesta debe presentarse el **[Formato No. 2 o 3]** *"Documento de conformación de consorcios o* uniones temporales", el cual tendrá las siguientes condiciones:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
2. En caso de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos del alcance, contenido y extensión (actividades y porcentaje) de la participación de cada uno en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P., de tal forma que sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser aceptado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en la falta o en el incumplimiento específico de que se trate.
3. Los integrantes del consorcio deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se dan frente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.
4. Se deberá designar una persona, que para todos los efectos (incluyendo la presentación de la oferta y el contrato en caso de ser aceptado), tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada. Esta persona no podrá ser reemplazada sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. En caso de que en el documento de conformación no se determinen limitaciones al representante legal, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. entenderá que cuenta con amplias facultades para comprometer al consorcio o a la unión temporal.
5. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir la duración y plazo del contrato y Un (1) año más.

6. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en la Invitación, ni formular propuesta independiente.
7. El total de la participación o compromiso, según sea el caso, debe ser igual al 100%.
8. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros sin previa autorización escrita de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
9. Si el Consorcio o Unión Temporal está conformada por personas Jurídicas, al menos una de ellas deberá llevar una existencia mayor de 6 meses.

Si algunos de los miembros que conformen el consorcio o la unión temporal son una persona jurídica, y su representante legal tiene restricciones estatutarias que le impidan comprometer a la sociedad mediante esta forma de participación para proponer y celebrar contratos por el valor ofertado, se deberá contarse con la respectiva autorización dada por el órgano competente.

3.1.7. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, ANEXO 4ó5

La oferente persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales), y cuando hubiere lugar, del pago de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, *cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley*, o por el representante legal dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre para presentación de propuestas. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Junto con el certificado deberá anexar el pago a seguridad social y parafiscal del último mes al cierre del proceso.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

3.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo N. 9 de la presente invitación adjuntarlo a la propuesta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a

la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.8.1. Otros aspectos que verificar del proponente
Junto con su propuesta el proponente deberá anexar los siguientes documentos.

3.1.8.2. Antecedentes Judiciales.
Debe anexar copia legible y visible del certificado vigente sobre antecedentes judiciales del proponente o del representante legal de la persona jurídica, con el cual se verificará que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Si se encuentra reportado la oferta podrá ser RECHAZADA.

3.1.8.3. Antecedentes Disciplinarios.
Debe anexar copia legible y visible del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del proponente o del representante legal y de la persona jurídica, conforme con el reportado por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), con el cual se verificará que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Si se encuentra reportado la oferta podrá ser RECHAZADA.

3.1.8.4. Antecedentes Fiscales.
Debe anexar copia legible y visible del boletín vigente de responsables fiscales del proponente o del representante legal y de la persona jurídica, conforme con el reportado por el SIBOR, con el cual se verificará que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Si se encuentra reportado la oferta podrá ser RECHAZADA.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

En cumplimiento de los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos que aseguren una escogencia objetiva y se garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

La experiencia solicitada por la entidad está sustentada en que el proponente debe demostrar que posee una experiencia mínima en la ejecución de CONTRATOS DE CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PROYECTOS EN SANEAMIENTO BASICO, de dos (02) CONTRATOS terminado y liquidado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

La obra pública bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos

Con el fin de facilitar el proceso de evaluación de los aspectos técnicos de la oferta, el proponente deberá presentar en medio físico. Además, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

VALORACIÓN EXPERIENCIA

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. La experiencia del proponente se debe relacionar toda la información solicitada, el proponente deberá presentar certificación del contrato, o acta de liquidación y contrato, expedidas por las entidades contratantes. Dichos documentos deberán contener toda la información necesaria para efectuar una evaluación objetiva de la experiencia.

b. Para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número máximo de contratos exigidos

c. La experiencia acreditada del proponente, cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser presentada, indicando de manera clara, cual o cuales miembros, aportan la experiencia.

d. Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, La empresa considerará para efectos de la evaluación de la experiencia, el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

e. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al cinco por ciento (5%) en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de un integrante del consorcio o unión temporal, ninguno de ellos podrá tener una participación menor al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

f. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

g. Cuando los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia exigida, no sea una parle del objeto contractual, no serán tenidos en cuenta, salvo que se presente mediante un documento oficial (acta de liquidación y/o acta de recibo final) debidamente discriminada

la experiencia requerida, de manera que la Entidad pueda establecer las cantidades ejecutadas, como quiera que solo se tendrá en cuenta esta para su evaluación.

h. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

i. El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación de la obra y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USO) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

j. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

k. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Salario mínimo		Año	Salario mínimo
2000	$ 206.100,00		2012	$ 566.700,00
2001	$ 286.000,00		2013	$ 589.500,00
2002	$ 309.000,00		2014	$ 616.000,00
2003	$ 332.000,00		2015	$ 644.350,00
2004	$ 358.000,00		2016	$ 689.455,00
2005	$ 381.500,00		2017	$ 737.717,00
2006	$ 408.000,00		2018	$ 781.242,00
2007	$ 433.700,00		2019	$ 828.116,00
2008	$ 461.500,00		2020	$877.803,00
2009	$ 496.900,00		2021	$908.526,00
2010	$ 515.000,00		2022	$1.000.000,00
2011	$ 535.600,00		2023	$1.160.000,00

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada, deberá ser presentada en medio físico, utilizando exclusivamente el Formato, en el cual deberá relacionar toda la información allí solicitada. En todo caso prevalecerá la información contenida en el formato físico.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La(s) certificación(es) y/o acta(s) de liquidación y (los) Contrato(s) deberán contener como mínimo lo

siguiente:

a. Nombre del Contratista;
b. Objeto del contrato;
c. Valor total del Contrato;

d. Lugar de ejecución;
e. Fecha de inicio y terminación del Contrato.
f. Fecha de liquidación (Si es diferente a la terminación)
g. Si el Contrato se ejecutó en Consorcio, unión temporal u otra forma Conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Nota 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

Nota 2: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, Correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el Contenido de estas, el proponente deberá anexar esta información.
Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia especifica establecida en este numeral, si la información aportada incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.

PERSONAL REQUERIDO

Se relaciona la experiencia solicitada para el personal requerido

BIENES Y/O SERVICIOS	DIRECTOR(A) DEL ESTUDIO Y COORDINADOR(A) AMBIENTAL
PERFIL REQUERIDO	Ingeniero(a) geólogo(a), geólogo(a), ingeniero(a) ambiental o profesión afín, con especialización en Gestión Ambiental, Evaluación Ambiental, Gerencia Ambiental o áreas relacionadas
ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	**1)** Título Profesional **2)** Matricula Profesional. **3)** Certificado de vigencia de la matricula con carencia de antecedentes, con fecha de expedición no mayor de (6) meses a la presentación de la propuesta.
EXPERIENCIA GENERAL	Seis (6) años, contados desde la expedición de la matrícula profesional, cuando legalmente corresponda
EXPERIENCIA RELACIONADA	Acreditar haber participado, como director, coordinador o profesional, en mínimo un (1) contrato o proyecto que haya comprendido la elaboración, revisión o evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental - EIA. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia temas de licenciamiento ambiental, incluidos trámites de otorgamiento o modificación de licencias ambientales.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Las Certificaciones de la experiencia acreditada y relacionada del profesional propuesto deberán contener como minino la siguiente información: • Nombre e identificación de la entidad contratante. • Objeto o cargo claramente definido. • Fecha de iniciación (DD/MM/AA) y fecha de terminación (DD/MM/AA). • Haber sido suscritos y liquidados.

DOCUMENTOS GENERALES	1. Hojas de vida acompañadas con los documentos y certificaciones que la soportan. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la libreta militar o certificado de cumplimiento del servicio militar, con el cual acredita que su situación se encuentra definida, cuando se trate de hombre menor de 50 años. 4. Certificado de antecedentes judiciales (Vigente). 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Vigente). 6. Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente) 7. Documentos que acrediten afiliación al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, riesgos laborales (Vigente). 8. Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional, acreditando su consentimiento y disponibilidad para laborar en el proyecto, y especificar: **a)** Nombre del profesional propuesto. **b)** Cargo al que se postula.
	Tiempo de dedicación (10%).

BIENES Y/O SERVICIOS	PROFESIONAL DE APOYO DEL COMPONENTE TÉCNICO, CIVIL
PERFIL REQUERIDO	Ingeniero(a) civil o ingeniero(a) sanitario(a)
ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	1. Título Profesional 2. Matricula Profesional. 3. Certificado de vigencia de la matricula con carencia de antecedentes, con fecha de expedición no mayor de (6) meses a la presentación de la propuesta.
EXPERIENCIA GENERAL	Cinco (5) años, contados desde la expedición de la matrícula profesional
EXPERIENCIA RELACIONADA	Acreditar haber participado, como director, coordinador, residente, consultor o profesional, en mínimo un (1) contrato o proyecto que haya comprendido la elaboración, revisión, evaluación, construcción o seguimiento de diseños u obras de infraestructura civil, hidráulica o sanitaria.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Las Certificaciones de la experiencia acreditada y relacionada del profesional propuesto deberán contener como minino la siguiente información: • Nombre e identificación de la entidad contratante. • Objeto o cargo claramente definido. • Fecha de iniciación (DD/MM/AA) y fecha de terminación (DD/MM/AA). • Haber sido suscritos y liquidados.
DOCUMENTOS GENERALES	1. Hojas de vida acompañadas con los documentos y certificaciones que la soportan. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

	3. Fotocopia de la libreta militar o certificado de cumplimiento del servicio militar, con el cual acredita que su situación se encuentra definida, cuando se trate de hombre menor de 50 años. 4. Certificado de antecedentes judiciales (Vigente). 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Vigente). 6. Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente) 7. Documentos que acrediten afiliación al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, riesgos laborales (Vigente). 8. Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional, acreditando su consentimiento y disponibilidad para laborar en el proyecto, y especificar: a) Nombre del profesional propuesto. b) Cargo al que se postula.
	Tiempo de dedicación (20%).

BIENES Y/O SERVICIOS	PROFESIONAL DE CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIG.
PERFIL REQUERIDO	Ingeniero(a) forestal, ingeniero(a) agroforestal, ingeniero(a) ambiental, ingeniero(a) geólogo(a) o geólogo(a), con formación complementaria o experiencia acreditada en Sistemas de Información Geográfica - SIG
ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	1. Título Profesional 2. Matricula Profesional. 3. Certificado de vigencia de la matricula con carencia de antecedentes, con fecha de expedición no mayor de (6) meses a la presentación de la propuesta.
EXPERIENCIA GENERAL	Tres (3) años, contados desde la expedición de la matrícula profesional, cuando legalmente corresponda
EXPERIENCIA RELACIONADA	Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en procesos de licenciamiento ambiental, adquirida mediante la participación en la elaboración, ajuste, o revisión de estudios ambientales, o mediante la evaluación técnica de dichos estudios. La experiencia deberá comprender actividades relacionadas con elaboración de cartografía temática, procesamiento y análisis de información geográfica.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Las Certificaciones de la experiencia acreditada y relacionada del profesional propuesto deberán contener como minino la siguiente información: • Nombre e identificación de la entidad contratante. • Objeto o cargo claramente definido. • Fecha de iniciación (DD/MM/AA) y fecha de terminación (DD/MM/AA).

	• Haber sido suscritos y liquidados.
DOCUMENTOS GENERALES	1. Hojas de vida acompañadas con los documentos y certificaciones que la soportan. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la libreta militar o certificado de cumplimiento del servicio militar, con el cual acredita que su situación se encuentra definida, cuando se trate de hombre menor de 50 años. 4. Certificado de antecedentes judiciales (Vigente). 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Vigente). 6. Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente) 7. Documentos que acrediten afiliación al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, riesgos laborales (Vigente). 8. Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional, acreditando su consentimiento y disponibilidad para laborar en el proyecto, y especificar: a) Nombre del profesional propuesto. b) Cargo al que se postula.
	Tiempo de dedicación (20%).

BIENES Y/O SERVICIOS	COORDINADOR(A) DE COMPONENTE BIOTICO - APROVECHAMIENTO FORESTAL Y COMPENSACIÓN BIÓTICA
PERFIL REQUERIDO	Ingeniero(a) agroforestal, forestal o profesional
ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	1. Título Profesional 2. Matricula Profesional 3. Certificado de vigencia de la matricula con carencia de antecedentes, con fecha de expedición no mayor de (6) meses a la presentación de la propuesta.
EXPERIENCIA GENERAL	Cuatro (4) años afín, preferiblemente con especialización en Evaluación y Gestión Ambiental, Gestión de Recursos Naturales o áreas relacionadas.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Mínimo Doce (12) meses en caracterización de flora, coberturas vegetales, inventarios forestales, planes de aprovechamiento forestal, análisis bioestadístico, compensación del componente biótico o estudios de impacto ambiental.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Las Certificaciones de la experiencia acreditada y relacionada del profesional propuesto deberán contener como minino la siguiente información: a. Nombre e identificación de la entidad contratante. b. Objeto o cargo claramente definido. c. Fecha de iniciación (DD/MM/AA) y fecha de terminación (DD/MM/AA). d. Haber sido suscritos y liquidados.

DOCUMENTOS GENERALES	1. Hojas de vida acompañadas con los documentos y certificaciones que la soportan. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la libreta militar o certificado de cumplimiento del servicio militar, con el cual acredita que su situación se encuentra definida, cuando se trate de hombre menor de 50 años. 4. Certificado de antecedentes judiciales (Vigente). 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Vigente). 6. Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente) 7. Documentos que acrediten afiliación al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, riesgos laborales (Vigente). 8. Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional, acreditando su consentimiento y disponibilidad para laborar en el proyecto, y especificar: a) Nombre del profesional propuesto. b) Cargo al que se postula.
	Tiempo de dedicación (35%).

BIENES Y/O SERVICIOS	COORDINADOR(A) DE FAUNA SILVESTRE
PERFIL REQUERIDO	Biólogo(a)
ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	1. Título Profesional 2. Matricula Profesional. 3. Certificado de vigencia de la matricula con carencia de antecedentes, con fecha de expedición no mayor de (6) meses a la presentación de la propuesta.
EXPERIENCIA GENERAL	Cinco (5) años.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Mínimo Seis (6) meses en caracterización de fauna para estudios ambientales.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Las Certificaciones de la experiencia acreditada y relacionada del profesional propuesto deberán contener como minino la siguiente información: • Nombre e identificación de la entidad contratante. • Objeto o cargo claramente definido. • Fecha de iniciación (DD/MM/AA) y fecha de terminación (DD/MM/AA). • Haber sido suscritos y liquidados.
DOCUMENTOS GENERALES	1. Hojas de vida acompañadas con los documentos y certificaciones que la soportan. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

	3. Fotocopia de la libreta militar o certificado de cumplimiento del servicio militar, con el cual acredita que su situación se encuentra definida, cuando se trate de hombre menor de 50 años. 4. Certificado de antecedentes judiciales (Vigente). 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Vigente). 6. Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente) 7. Documentos que acrediten afiliación al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, riesgos laborales (Vigente). 8. Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional, acreditando su consentimiento y disponibilidad para laborar en el proyecto, y especificar: a) Nombre del profesional propuesto. b) Cargo al que se postula.
	Tiempo de dedicación (35%).

BIENES Y/O SERVICIOS	PROFESIONALES O AUXILIARES DEL COMPONENTE FORESTAL
PERFIL REQUERIDO	Profesionales en ingeniería forestal, ingeniería agroforestal, ingeniería ambiental, biología, administración de recursos naturales o áreas afines; o técnicos y tecnólogos en programas relacionados con el componente forestal, ambiental o de recursos naturales.
ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	1. Título Profesional 2. Matricula Profesional. 3. Certificado de vigencia de la matricula con carencia de antecedentes, con fecha de expedición no mayor de (6) meses a la presentación de la propuesta.
EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) año, cuando se trate de profesionales.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Mínimo seis (6) meses de experiencia en temas ambientales, adquirida mediante la participación o apoyo en estudios ambientales, caracterizaciones, gestión ambiental o levantamiento de información; o mediante la revisión, evaluación o seguimiento de trámites, permisos, licencias, instrumentos o proyectos ambientales.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Las Certificaciones de la experiencia acreditada y relacionada del profesional propuesto deberán contener como minino la siguiente información: • Nombre e identificación de la entidad contratante. • Objeto o cargo claramente definido. • Fecha de iniciación (DD/MM/AA) y fecha de terminación (DD/MM/AA). • Haber sido suscritos y liquidados.

DOCUMENTOS GENERALES	1. Hojas de vida acompañadas con los documentos y certificaciones que la soportan. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la libreta militar o certificado de cumplimiento del servicio militar, con el cual acredita que su situación se encuentra definida, cuando se trate de hombre menor de 50 años. 4. Certificado de antecedentes judiciales (Vigente). 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Vigente). 6. Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente) 7. Documentos que acrediten afiliación al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, riesgos laborales (Vigente). 8. Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional, acreditando su consentimiento y disponibilidad para laborar en el proyecto, y especificar: a) Nombre del profesional propuesto. b) Cargo al que se postula.
	Tiempo de dedicación (30%).

BIENES Y/O SERVICIOS	COORDINADOR(A) DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO.
PERFIL REQUERIDO	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL - TRABAJADOR(A) SOCIAL, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, PSICOLOGÍA O ÁREAS AFINES DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	1. Título Profesional 2. Matricula Profesional. 3. Certificado de vigencia de la matricula con carencia de antecedentes, con fecha de expedición no mayor de (6) meses a la presentación de la propuesta.
EXPERIENCIA GENERAL	Tres (3) años.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Doce (12) meses en caracterización socioeconómica, participación comunitaria, socialización de proyectos, levantamiento de encuestas, análisis de actores, gestión social o estudios ambientales.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Las Certificaciones de la experiencia acreditada y relacionada del profesional propuesto deberán contener como minino la siguiente información: • Nombre e identificación de la entidad contratante. • Objeto o cargo claramente definido. • Fecha de iniciación (DD/MM/AA) y fecha de terminación (DD/MM/AA). • Haber sido suscritos y liquidados.

DOCUMENTOS GENERALES	1. Hojas de vida acompañadas con los documentos y certificaciones que la soportan. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la libreta militar o certificado de cumplimiento del servicio militar, con el cual acredita que su situación se encuentra definida, cuando se trate de hombre menor de 50 años. 4. Certificado de antecedentes judiciales (Vigente). 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Vigente). 6. Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente) 7. Documentos que acrediten afiliación al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, riesgos laborales (Vigente). 8. Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional, acreditando su consentimiento y disponibilidad para laborar en el proyecto, y especificar: a) Nombre del profesional propuesto. b) Cargo al que se postula.
	Tiempo de dedicación (20%).

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Constituye el mecanismo para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio, los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores, los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

3.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, ya sea en forma individual, o como persona jurídica, o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, individualmente deben presentar copia del Registro Único Tributario – RUT. El Registro Único Tributario - RUT establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Si no se encuentran registrados la oferta será RECHAZADA.

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor máximo total que pueda cancelarse como remuneración a la contraprestación del servicio por el adecuado cumplimiento del negocio jurídico, será el establecido en la propuesta económica de la oferta seleccionada. En todo caso no podrá ser mayor al presupuesto oficial estimado y disponible.

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los impuestos y demás costos y gastos en los que incurra el contratista para el

cumplimiento del objeto contractual. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 7 Propuesta Económica.

3.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez efectuada la apertura de la propuesta, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del presente documento, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad procederá a la declaratoria de desierto del proceso de selección.

3.6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	CALIFICACIÓN
Documentos de carácter legal	Admisible / No Admisible
Documentos de carácter técnico	Admisible / No Admisible
Documentos de carácter financiero	Admisible / No Admisible
Propuesta Económica	Admisible / No Admisible

3.7 DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador asesor, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la invitación y estará conformado de la siguiente manera:

a) El subcomité jurídico conformado por: el jefe de la Oficina Jurídica, Acta de posesión N° 02 del 03 de enero 2024.

b) El subcomité financiero conformado por: jefe de Grupo Administrativo y financiero, Acta de posesión N° 01 del 20 de enero 2026.

c) El subcomité técnico conformado por: jefe de Grupo Aseo, Acta de posesión N° 02 del 03 de agosto de 2026.

El Comité Evaluador Asesor designado llevará a cabo la verificación de la oferta en cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos contenidos en los estudios previos, el anexo técnico y la invitación, los cuales tienen por objeto establecer si la (s) oferta(s) cumple(n) con las condiciones y requisitos exigidos por la Empresa, dentro del término fijado para el efecto en el cronograma del presente proceso.

CAPITULO IV
DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para cumplir con las metas a desarrollar se requiere llevar a cabo las siguientes actividades:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN

Ajuste de formatos actualizados	Elaboración y ajustes de formatos únicos de solicitud de permisos ambientales, modificación de licencia ambiental.
Elaboración de cartografía	Ajustar y presentar La cartográfica en su totalidad en medio físico y digital (GDB, estándares cartográficos establecidos por el ANLA – Resolución 2182 de 2016 Modelo de almacenamiento Geográfico)
Ajuste de capitulo: Descripción del Proyecto.	Ajuste y desarrollo de todo el capítulo con base en diseños
Determinación de Área de Influencia	Se debe realizar la delimitación, actualización, justificación e identificación técnica del área de influencia del proyecto, teniendo en cuenta las obras objeto de modificación, las condiciones ambientales del territorio y los impactos potenciales sobre los medios abiótico, biótico y socioeconómico, conforme a la definición contenida en el artículo 2.2.2.3.1.1 del Decreto 1076 de 2015 y a la Metodología General adoptada mediante la Resolución 940 de 2026.
Caracterización del componente abiótico	Complemento y ajuste de los capítulos del medio físico (geología, geomorfología, paisaje, suelos).
	Hidrología, calidad de agua y usos del recurso hídrico.
	Hidrogeología y modelo conceptual
Elaboración atmosfera 9 de ítem (meteorología, inventario de fuente de emisiones, conforme lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Atmosférica).	Elaboración de capitulo con base en registros del IDEAM
Componente Biótico	Caracterización de fauna (Informe y bases de datos - incluye cámaras trampa, Trampas Sherman y Redes de Niebla) - (mínimo 3 profesionales biólogos para el levantamiento de la información y procesamiento de datos)
	Caracterización de flora (Incluye identificación y caracterización de ecosistemas, coberturas vegetales y flora, identificación de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), elaboración del Aprovechamiento Plan de Forestal, levantamiento de información en campo, análisis cartografía bioestadístico, temática, consolidación documental, e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades.
Caracterización de medio socioeconómico.	Documento técnico que incluyendo ítems de: Participación y socialización con las comunidades, componente $ 32.000.000,00 demográfico, componente espacial, componente económico, componente cultural, componente político - organizativo, Tendencias de desarrollo)

Desarrollo de levantamiento de información social y reuniones de socialización y participación con comunidades.	Trabajo de campo - reuniones con alcaldía, comunidad, levantamiento de encuestas
Elaboración de Capitulo de Demanda, uso, aprovechamiento de recursos naturales.	Descripción de capítulo de acuerdo a permisos ambientales requeridos conforme la metodología general.
Elaboración de modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos.	Elaboración de modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos.
Permiso de investigación científica y monitoreo de ictiofauna.	Permiso de investigación científica y monitoreo de ictiofauna
Caracterización del medio Biótico "Ecosistemas Acuáticos Continentales y Marinos".	Caracterización de ictiofauna y microbiológicos, laboratorios.
Elaboración de capítulo de evaluación ambiental.	Elaboración de capítulo de evaluación ambiental (documento técnico y matrices de con y sin proyecto conforme a metodología)
Elaboración de Capítulos de zonificación de manejo y zonificación de manejo ambiental.	Análisis y elaboración de documento teniendo en cuenta línea base y según metodología.
Elaboración de Programa de Manejo Ambiental.	Elaboración de fichas y programas, incluyendo ítems dispuestos en términos de referencia y metodología general.
Elaboración de Plan de seguimiento y monitoreo.	Elaboración de fichas y programas, incluyendo ítems dispuestos en términos de referencia.
Elaboración del Plan de Compensación del medio biótico.	Formulación del Plan de Compensación del Componente Biótico, conforme a la metodología y lineamientos vigentes aplicables al trámite de modificación de licencia ambiental.
Plan de gestión del riesgo y Plan de contingencia.	Ajuste y elaboración de Plan de gestión del riesgo y Plan de contingencia.
Elaboración de Plan de cierre y uso final del sitio.	Elaboración de Plan de e cierre y uso final del sitio, conforme la metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales.
Complemento final	Elaboración, complementación, actualización, integración y entrega del Complemento del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, incluyendo la atención de los requerimientos de CORPORINOQUIA, actualización de la línea base ambiental, descripción del proyecto, área de influencia, componentes abiótico, biótico y socioeconómico, demanda y aprovechamiento de recursos naturales, evaluación de impactos, Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, contingencias, cartografía, modelaciones y demás estudios y soportes técnicos requeridos para el trámite de modificación de la Licencia Ambiental, conforme a los Términos de Referencia aplicables, a la metodología general para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales adoptada mediante la Resolución 940 del 28 de julio de 2026

	del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que derogó la Resolución 1402 de 2018.

PRODUCTO A ENTREGAR

- Entregar a la empresa Paz de Ariporo S.A E.S. P, por intermedio del supervisor designado original y copia de un (1) producto de la consultoría en medio físico y magnético debidamente firmado, los cuales deben contener los siguientes acápites.

Se debe hacer entrega de 1 documento el cual recopila la información anteriormente mencionada y denominados de la siguiente manera:

ELABORACIÓN DEL COMPLEMENTO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS DEL ESQUEMA REGIONAL DEL SERVICIO DE ASEO A MEDIANO PLAZO PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL GAVAN", EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR CORPORINOQUIA".
Debe contener los siguientes acápites:

COMPONENTE
Formatos únicos de solicitud de permisos ambientales, modificación de licencia ambiental.
Cartografía total
Descripción del Proyecto ajustado
Determinación de Área de Influencia
Caracterización del componente abiótico
Documento atmosfera 9 de ítem (meteorología, inventario de fuente de emisiones, conforme lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Atmosférica).
Componente Biótico
Caracterización de medio socioeconómico.
Desarrollo de levantamiento de información social y reuniones de socialización y participación con comunidades.
Documento demanda, uso, aprovechamiento de recursos naturales.
Documento del modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos.
Documento de investigación científica y monitoreo de ictiofauna.
Caracterización del medio Biótico "Ecosistemas Acuáticos Continentales y Marinos".
Documento de evaluación ambiental.
Documento de zonificación de manejo y zonificación de manejo ambiental.
Documento del Programa de Manejo Ambiental.
Documento del Plan de seguimiento y monitoreo.
Documento del Plan de Compensación del medio biótico.
Plan de gestión del riesgo y Plan de contingencia.
Plan de cierre y uso final del sitio.
Complemento final

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El servicio solicitado debe cumplir con el objeto contractual sujetándose en forma escrita a los requerimientos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Paz de Ariporo, Cuyas especificaciones requeridas por la empresa PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P se describen a continuación:

1. Ajuste de formatos actualizados

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Ajuste de formatos actualizados	Se deberá realizar la revisión, actualización y diligenciamiento de los formatos, matrices, fichas y demás instrumentos requeridos para el trámite de modificación de la licencia ambiental, conforme a los requerimientos formulados por CORPORINOQUIA, los Términos de Referencia RS-TER-1-01 aplicables a rellenos sanitarios, el Decreto 1076 de 2015 y la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA adoptada mediante la Resolución 940 del 28 de julio de 2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Actividades del componente	El desarrollo de este componente deberá adelantarse mediante el siguiente paso a paso: i) inventario y diagnóstico de los formatos, matrices y anexos actualmente diligenciados en el instrumento vigente, identificando vacíos frente a la metodología adoptada por la Resolución 940 de 2026; ii) actualización del formulario único de solicitud de modificación de la licencia ambiental y de sus anexos, incluyendo la descripción de la modificación pretendida y su justificación; iii) diligenciamiento de las matrices e instrumentos exigidos por la metodología vigente para la identificación y evaluación de impactos, zonificación ambiental y de manejo, demanda de recursos naturales, inventario de fuentes de emisiones, fichas de manejo ambiental, seguimiento y monitoreo, gestión del riesgo, compensación del medio biótico; iv) estructuración de la información geográfica en la geodatabase conforme al modelo de almacenamiento geográfico adoptado por la Resolución 2182 de 2016 y sus actualizaciones; v) elaboración y aplicación de listas de chequeo, verificando trazabilidad de fuentes, unidades de medida, fechas de levantamiento, metadatos y correspondencia, entre capítulos; vi) diligenciamiento de los formatos de soporte de las actividades de participación (convocatorias, actas, registros de asistencia, matrices de observaciones y respuestas); y vii) entrega de todos los formatos en versión editable y en versión firmada , garantizando la reproducibilidad de cálculos y la no protección de las hojas de cálculo entregadas.

2. Elaboración de cartografía

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Elaboración de cartografía	Se realizará la actualización de la cartografía base y temática requerida para soportar la modificación de la licencia ambiental, incluyendo la localización del proyecto, área de intervención, área de influencia, hidrología, cobertura de la tierra, ecosistemas, infraestructura existente y proyectada, zonificación ambiental y de manejo, puntos de monitoreo y demás elementos requeridos.

Actividades del componente	La cartografía deberá elaborarse siguiendo el paso a paso: i) definición del sistema de referencia oficial (MAGNA-SIRGAS con el origen único nacional vigente) y de las escalas de trabajo, empleando escala regional 1:25.000 o más detallada y escalas de mayor detalle para el área de intervención, justificando técnicamente cualquier variación; ii) construcción de la cartografía base a partir de fuentes oficiales (IGAC, IDEAM, IAvH, SGC, DANE, UPRA, RUNAP, ANT) y de información primaria levantada en campo con equipos de precisión submétrica cuando se requiera; iii) elaboración de la cartografía temática por medio y componente (abiótico, biótico y socioeconómico), incluyendo coberturas de la tierra bajo la leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia, ecosistemas, áreas de especial importancia ambiental, determinantes ambientales de CORPORINOQUIA, rondas hídricas, áreas de recarga, amenazas naturales, unidades de paisaje y unidades territoriales; iv) representación del área de influencia por componente y de su envolvente final, así como de la zonificación ambiental y de manejo; v) generación de salidas gráficas con leyenda, convenciones, grilla de coordenadas, escala gráfica y numérica, fuentes, fecha y responsable técnico; vi) estructuración de la geodatabase conforme a la resolución 2182 de 2016 Modelo de Almacenamiento Geografico y elaboración de metadatos según el estándar colombiano aplicable; iiv) elaboración de la memoria técnica cartográfica que documente fuentes, procesos geoespaciales, precisiones y limitaciones. La información deberá estar debidamente georreferenciada y ser entregada en formatos editables y compatibles con sistema de información geográfica, incluyendo archivos vectoriales (KMZ) y salidas en PDF, garantizando plena coherencia entre la cartografía y el texto del estudio.

3. Ajuste del capítulo: Descripción del Proyecto

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Ajuste de capitulo: Descripción del Proyecto.	Se deberá realizar la actualización, complementación y desarrollo de todo el capítulo, de la descripción técnica del proyecto, incorporando las obras y actividades objeto de modificación, localización, áreas, características técnicas, fases de construcción, operación, cierre y post clausura, capacidad, vida útil, infraestructura existente y proyectada, método de disposición final, manejo de lixiviados, gases, aguas lluvias, residuos, insumos y demás elementos requeridos conforme a los Términos de Referencia RS-TER-1-01, la Resolución 1274 del 30 de junio de 2006 y el Decreto 1076 de 2015, siguiendo los lineamientos de la metodología general para la elaboración y presentación de Estudios Ambientales emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS (2026).
Actividades del componente	El capítulo se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) localización político- administrativa y georreferenciada del proyecto, con identificación de unidades territoriales, predios, vías de acceso y coordenadas de la infraestructura existente y proyectada; ii) presentación de la trazabilidad del instrumento de manejo vigente, precisando de manera comparativa "lo autorizado" frente a lo "pretendido", con el fin de delimitar con claridad el alcance de la modificación solicitada; iii) descripción de las características técnicas de cada obra y actividad por fase (preconstrucción, construcción, operación y desmantelamiento y cierre ambiental), con áreas volúmenes capacidad instalada, toneladas día a disponer, densidades de compactación,

	conformación de celdas, taludes de diseño, sistema de impermeabilización, sistemas de drenaje de aguas lluvias, red de captación y conducción de lixiviados, sistema de tratamiento, chimeneas y manejo de biogás; iv) determinación y sustentación de la vida útil remanente y proyectada del relleno; v) descripción de infraestructura, equipos, maquinaria, insumos, personal, requerimientos de la empresa de servicios públicos, transporte y campamentos; vi) cronograma y costos del proyecto, discriminados por fase y por obra; vii) descripción del manejo integral de residuos generados por el propio proyecto, incluyendo residuos de construcción y demolición - RCD, residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, con criterios de economía circular. Toda información deberá presentarse acompañada de planos, y soportes técnicos, guardando plena coherencia con la cartografía, la demanda de recursos naturales y la evaluación de impactos ambientales.

4. Determinación de Área de Influencia

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Determinación de Área de Influencia	Se debe realizar la delimitación, actualización, justificación e identificación técnica del área de influencia del proyecto, teniendo en cuenta las obras objeto de modificación, las condiciones ambientales del territorio y los impactos potenciales sobre los medios abiótico, biótico y socioeconómico, conforme a la definición contenida en el artículo 2.2.2.3.1.1 del Decreto 1076 de 2015 y a la Metodología General adoptada mediante la Resolución 940 de 2026.
Actividades del componente	La determinación se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) definición de un área de estudio preliminar que sirva de marco para el análisis, sustentada en criterios ambientales; ii) identificación de las actividades del proyecto y de los impactos ambientales significativos que estas generan sobre cada componente; iii) definición para cada impacto significativo, de los criterios y variables de delimitación (unidades hidrográficas y sub-zonificación hídrica, unidades hidrogeológicas, cuenca atmosférica y área de dispersión de contaminantes y olores, área de influencia por ruido, unidades de paisaje, cobertura y ecosistemas, corredores de movilidad de fauna, unidades territoriales menores y mayores, entre otras); iv) delimitación del área de influencia por componente, empleando modelos, herramientas geoespaciales y evidencia técnica verificable; v) integración de las áreas por componente hasta obtener el área de influencia final del proyecto, con su respectiva envolvente y área en hectáreas; vi) análisis expreso del área de influencia de los impactos acumulativos y sinérgicos del esquema regional de aseo; y vii) documentación de los ajustes frente al área de influencia previamente autorizada, precisando si la modificación implica ampliación, reducción o mantenimiento de dicha área. Deberá presentarse la metodología utilizada para su determinación, junto con la correspondiente cartografía que permita identificar y sustentar técnicamente el área de influencia definida, así como las bases de datos, y modelaciones que soporten los límites adoptados.

5. Caracterización del componente abiótico

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN

Caracterización del componente abiótico	Se deberá realizar la actualización y/o complementación de la caracterización de los componentes geológico, geomorfológico, suelos, hidrológico, hidrogeológico, climático, paisaje, amenazas y riesgos, así como de los demás elementos requeridos por CORPORINOQUIA y aplicables al proyecto, de acuerdo con los Términos de Referencia para rellenos sanitarios y siguiendo los lineamientos de la metodología general para la elaboración y presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA adoptada mediante la Resolución 940 del 28 de julio de 2026.
Actividades del componente	La caracterización se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) recopilación, evaluación y validación de la información secundaria disponible (SGC, IDEAM, IGAC, POMCA, PGAR, PBOT y determinantes ambientales), indicando fuente, escala, vigencia y limitaciones; ii) Levantamiento de información primaria, ubicación georreferenciada de los puntos y aplicación de métodos y protocolos estandarizados con laboratorios acreditados por el IDEAM; iii) caracterización geológica y geomorfológica del área, con unidades litológicas, geología estructural, procesos morfodinámicos y estabilidad de las conformaciones del relleno; iv) caracterización de suelos, uso actual, uso potencial, conflictos de uso y clasificación agrológica incluyendo la aptitud del suelo frente al uso final previsto; v) caracterización hidrológica con inventario de cuerpos de agua, regímenes de caudales, análisis de eventos extremos, rondas hídricas, y calidad del agua superficial con índices de calidad y de contaminación; vi) caracterización hidrogeológica con modelo hidrogeológico conceptual, unidades hidrogeológicas, inventarios de punto de agua subterránea, dirección de flujo, vulnerabilidad a la contaminación y calidad del agua subterránea, considerando de manera expresa el riesgo de afectación por lixiviados; vii) caracterización climática construida con series hidroclimatológicas de periodos suficientes que permitan realizar previsiones asociadas al cambio climático, con análisis de tendencias, variabilidad climática y eventos extremos; viii) caracterización del paisaje mediante unidades de paisaje, calidad y fragilidad visual y análisis de cuencas visuales; y ix) identificación y análisis de amenazas naturales, socionaturales y antrópicas del área, articulada con la dimensión ambiental del plan de gestión del riesgo. La información primaria y secundaria deberá integrarse de manera analítica, evitando descripciones enunciativas, y deberá concluir en la identificación de los elementos ambientales sensibles y de los servicios ecosistémicos asociados al medio abiótico que puedan verse afectados por el proyecto.

6. Elaboración del componente atmosférico

Elaboración del componente atmosférico	Se deberá realizar la elaboración y/o actualización de la caracterización atmosférica, incluyendo meteorología, identificación e inventario de fuentes de emisión, estimación de emisiones, calidad del aire, ruido y demás variables aplicables.
Actividades del componente	El componente se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) análisis meteorológico del área con información de estaciones del IDEAM y, cuando se requiera, con estación meteorológica propia, incluyendo temperatura, precipitación, humedad relativa, radiación, evaporación, velocidad y dirección del viento, y estabilidad atmosférica; ii) definición de la cuenca atmosférica y del área de estudio del componente; iii) inventario de fuentes de emisión fijas, dispersas y móviles del proyecto y de terceros presentes en el área, con identificación de fuentes de olores

	ofensivos asociadas a la disposición final, al manejo de lixiviados, y al biogás; iv) análisis integrado de resultados frente a los valores máximos permisibles de monitoreo de calidad de aire y ruido realizado previamente por la empresa, identificando el estado de la calidad del aire y del ambiente sonoro en la condición actual del proyecto y los aportes atribuibles a este por su modificación.

7. Caracterización del componente biótico

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Caracterización del componente Biótico	Se deberá realizar la actualización y complementación de la caracterización de flora, fauna, coberturas de la tierra, ecosistemas terrestres, áreas de especial importancia ambiental y especies de interés para conservación presentes en el área de influencia. Para su desarrollo se deberá utilizar información primaria y secundaria pertinente y actualizada, de acuerdo con las condiciones y requerimientos aplicables al proyecto, siguiendo los lineamientos de la metodología general para la elaboración y presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA adoptada mediante Resolución 940 del 28 de julio de 2026, y remitiendo la información biótica en los formatos y bases de datos exigidos por la autoridad ambiental.
Actividades del componente	La caracterización se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) elaboración del mapa de coberturas de la tierra a partir de sensores remotos recientes y verificación en campo, aplicando la leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia, con cálculo de áreas y análisis multitemporal que permita evidenciar tendencias de transformación del territorio; ii) delimitación y caracterización de los ecosistemas terrestres y análisis de fragmentación, conectividad estructural, funcional y estado de conservación; iii) caracterización de flora mediante inventarios y parcelas de muestreo estadísticamente representativas, con cálculo de composición, estructura horizontal y vertical, diversidad, índices ecológicos, volúmenes y biomasa, e identificación de especies endémicas, amenazadas según la Resolución 1912 de 2017, vedadas y de importancia cultural o económica; iv) caracterización de fauna (mastofauna, avifauna, herpetofauna y entomofauna de interés) mediante métodos y esfuerzos de muestreo estandarizados, con análisis de riqueza, abundancia, curvas de acumulación de especies amenazadas, endémicas, migratorias y de interés comercial, e identificación de hábitats críticos y con corredores de movilidad; v) análisis expreso de la fauna asociada a la operación del relleno, incluyendo aves carroñeras y especies vectores o problemáticas; vi) identificación y análisis de las áreas de especial importancia ecológica y de las áreas de exclusión legal (áreas del RUNAP, reservas de la ley 2 de 1959, ecosistemas estratégicos, humedales, páramos, bosque seco, rondas hídricas, determinantes ambientales de CORPORINOQUIA y sitios Ramsar cuando apliquen); y vii) identificación de los servicios ecosistémicos asociados al medio biótico y de su relación con los beneficiarios locales.

8. Caracterización del medio socioeconómico

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN

Caracterización de medio socioeconómico.	Se deberá realizar la actualización y complementación de la caracterización del medio socioeconómico del área de influencia, incluyendo los componentes demográfico, espacial, económico, cultural, político-organizativo, servicios públicos y sociales, actividades productivas y demás variables relacionadas con las modificaciones del proyecto.
Actividades del componente	La caracterización se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) definición de las unidades territoriales mayores y menores del área de influencia y de los criterios para su delimitación; ii) análisis de información secundaria oficial (DANE, planes de desarrollo, POT, EOT, SISBÉN, información sectorial) y levantamiento de información primaria mediante encuestas, entrevistas semiestructuradas, talleres, recorridos y cartografía social; iii) identificación y análisis de actores sociales e institucionales, con mapeo de actores, relaciones, expectativas, percepciones y conflictividades asociadas a la operación del relleno; iv) caracterización de las condiciones de vida, servicios públicos y sociales, infraestructura vial y de transporte, salud, educación, vivienda, recreación y saneamiento básico; v) caracterización económica de las actividades, estructura de la propiedad, empleo, mercado laboral local y presencia de recicladores de oficio y de población dependiente de la actividad de aprovechamiento; vi) caracterización cultural, practicas, usos y costumbres, patrimonio cultural material e inmaterial y elaboración del programa de arqueología preventiva cuando resulte aplicable; vii) análisis de la tendencia del desarrollo y del ordenamiento territorial, verificando la compatibilidad de los usos del suelo del proyecto con los instrumentos de planificación vigentes; y viii) identificación de los servicios ecosistémicos utilizados por las comunidades y de la dependencia de estas frente a dichos servicios. Asimismo, se deberán desarrollar las actividades de campo necesarias para el levantamiento de información primaria y realizar las reuniones de información, socialización y participación con las comunidades y actores del área de influencia, cuando sean requeridas para el trámite, atendiendo las tres fases de participación previstas por la metodología vigente (información inicial, participación durante la evaluación del estudio y socialización de resultados, impactos y medidas de manejo), garantizando convocatoria amplia y verificable, uso de lenguaje claro y accesible, entrega previa de un resumen del estudio comprensible para las comunidades, condiciones de acceso a la información conforme al Acuerdo de Escazú aprobado por la ley 2273 de 2022 y aplicación de medidas de transparencia reforzada y de protección a personas defensoras ambientales. Como soporte de estas actividades se deberán elaborar las respectivas actas, registros fotográficos, presentaciones y matrices de observaciones, con constancia expresa de las respuestas dadas a cada inquietud y de la forma en que las observaciones de la comunidad fueron incorporadas o no en el estudio.

9. Elaboración del capítulo de demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN

Elaboración del capítulo de demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales	Se deberá realizar la identificación, cuantificación y actualización de la demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales requeridos para las obras y actividades objeto de modificación.
Actividades del componente	El capítulo se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) identificación, por fase y actividad del proyecto, de los recursos naturales requeridos y de los vertimientos, emisiones y residuos generados; ii) cuantificación de la demanda con volúmenes de aprovechamiento forestal; iii) análisis de disponibilidad y de conflictos por uso del recurso hídrico frente a otros usuarios y a los instrumentos de planificación de la cuenca; iv) definición del manejo de lixiviados y descripción técnica de su tratamiento (justificación del manejo sin vertimiento); v) diligenciamiento de los formatos e información de soporte exigidos para cada permiso, concesión o autorización, incluida la información propia del Estudio de Impacto Ambiental que sustituye trámites independientes por tratarse de Licencia Ambiental; y vi) articulación de la demanda con la evaluación de impactos, con la zonificación de manejo, con el Plan de Manejo Ambiental y con la liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% cuando exista captación directa de agua. De igual manera, se deberán identificar los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales que resulten aplicables de acuerdo con los recursos naturales requeridos para el desarrollo del proyecto, precisando de forma expresa cuáles se solicitan por primera vez, cuáles se modifican y cuáles se mantienen sin cambio respecto de la licencia ambiental vigente.

10. Elaboración del modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Elaboración del modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos.	Se debe realizar la elaboración y análisis del modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos asociados a las fuentes de emisión del proyecto.
Actividades del componente	La modelación se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) selección y justificación del modelo a emplear entre aquellos reconocidos por la autoridad ambiental, acorde con la escala del proyecto, el tipo de fuentes y la topografía del área; ii) conformación y depuración de las entradas meteorológicas y del dominio de modelación , con información de superficie y de altura y de análisis de representatividad del periodo seleccionado; iii) definición de la topografía, la rugosidad, el uso del suelo y la malla de receptores, incluidos receptores discretos en viviendas, centros poblados, instituciones educativas, y de salud del área de influencia; iv) parametrización de las fuentes (geometría, alturas, temperaturas, velocidades de salida, tasas de emisión) a partir del inventario de emisiones del componente atmosférico; v) definición de escenarios de modelación para las condiciones sin proyecto, con proyecto y con medidas de manejo, considerando las fases de construcción, operación y cierre y el escenario de máxima operación; vi) ejecución del modelo y comparación de las concentraciones estimadas con

	los valores máximos permisibles de la resolución 2254 de 2017, incluyendo el aporte del proyecto y las concentraciones de fondo medidas; vii) análisis de incertidumbre y de sensibilidad de modelo; y viii) usos de los resultados para sustentar la delimitación del área de influencia del componente atmosférico, la evaluación de impactos y el diseño de las medidas de manejo y de la red de monitoreo. Como resultado se deberán entregar las memorias técnicas, parámetros utilizados, resultados, mapas de isopletas, archivos de entrada y salida sin protección demás archivos correspondientes al modelo desarrollado, en formatos que permitan a la autoridad ambiental su verificación y reproducción.

11. Permiso de investigación científica y monitoreo de ictiofauna

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Permiso de investigación científica y monitoreo de ictiofauna	Se deberá realizar la caracterización de la ictiofauna presente en cuerpos de agua relacionados con el área de influencia del proyecto, atendiendo las metodologías, y condiciones establecidas en la normativa ambiental vigente. Cuando las actividades impliquen captura, manipulación o recolección de especímenes, estas deberán estar amparadas por el respectivo permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015. El CONTRATISTA podrá ejecutar directamente las actividades cuando cuente con la autorización correspondiente, o contratar un laboratorio, empresa o tercero especializado que disponga de un permiso vigente.
Actividades del componente	El desarrollo del componente comprenderá: i) verificación de la necesidad de realizar captura, manipulación o recolección de especímenes; ii) de establecerse la necesidad de adelantar captura, manipulación o recolección, deberá efectuarse la verificación de la vigencia y alcance del permiso de recolección; iii) definición y georreferenciación de los puntos de muestreo en los cuerpos de agua relacionados con el área de influencia; iv) definición de los métodos, artes de captura, esfuerzo de muestreo y condiciones representativas para la ejecución de la caracterización; v) ejecución del monitoreo por profesionales idóneos, garantizando el manejo ético de los organismos; vi) análisis de la composición, riqueza, abundancia, estructura de tallas, especies migratorias, amenazadas, endémicas, de interés comercial y demás aspectos aplicables; vii) identificación de hábitats o zonas de importancia para la alimentación, refugio y reproducción de la ictiofauna; viii) y elaboración del informe técnico, registros de campo, registros fotográficos, bases de datos taxonómicas y demás soportes requeridos.

12. Caracterización del medio biótico – Ecosistemas acuáticos continentales y marinos

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN

Caracterización del medio Biótico "Ecosistemas Acuáticos Continentales y Marinos".	Se deberá realizar la caracterización y/o actualización de los ecosistemas acuáticos continentales presentes en el área de influencia, incluyendo comunidades hidrobiológicas, ictiofauna, hábitats acuáticos y demás variables necesarias para establecer las condiciones actuales y evaluar los impactos derivados de las obras y actividades objeto de modificación.
Actividades del componente	La caracterización se desarrollará mediante el siguiente paso a paso; i) selección y justificación de los puntos de monitoreo ubicadas aguas arriba, en el punto de influencia y aguas debajo de las descarga y obras proyectadas, en correspondencia con los puntos de monitoreo de calidad del agua; ii) caracterización de perifiton, fitoplancton, zooplancton, macrófitas e ictiofauna, con métodos estandarizados, esfuerzos de muestreo comparables y análisis de composición, abundancia, diversidad e índices de calidad biológica del agua; iii) caracterización del hábitat acuático, cobertura rivereña y régimen hídrico; iv) análisis integrado de la relación entre las comunidades hidrobiológicas y la calidad fisicoquímica del agua; v) identificación de especies amenazadas, endémicas, migratorias y de interés comercial y de los servicios ecosistémicos asociados (pesca de subsistencia, regulación hídrica, entre otros). Para el proyecto El Gaván, el componente deberá estar orientado a los ecosistemas acuáticos continentales, teniendo en cuenta que el componente de ecosistemas marinos no resulta aplicable a las condiciones geográficas del proyecto, circunstancia que deberá quedar expresamente justificada en el estudio.

13. Elaboración del capítulo de evaluación ambiental

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Elaboración de capítulo de evaluación ambiental.	Se deberá realizar la identificación y caracterización de los sitios, unidades o elementos de interés paisajístico presentes en el área de influencia, así como la evaluación de las posibles alteraciones visuales y paisajísticas derivadas de las obras y actividades objeto de modificación, mediante análisis de calidad y fragilidad visual, cuencas visuales, visibilidad desde receptores y estimación de la magnitud del cambio paisajístico por fase del proyecto. Asimismo, se deberá realizar la identificación, descripción, evaluación, valoración y jerarquización de los impactos ambientales asociados a las obras y actividades objeto de modificación, considerando las fases de construcción, operación, cierre y post clausura, así como los impactos directos, indirectos, acumulativos, sinérgicos y residuales que resulten aplicables, siguiendo la Metodología General adoptada mediante la resolución 940 de 2026.
Actividades del componente	La evaluación ambiental se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) evaluación ambiental del escenario sin proyecto, identificando y valorando los impactos generados por las actividades existentes en el área (incluida la operación actualmente autorizada) y estableciendo las tendencias de las autorizaciones ambientales; ii) evaluación ambiental del escenario con proyecto, mediante identificación de las interacciones entre actividades y componentes ambientales y aplicación de una metodología de valoración explicita, reproducible y justificada, con definición de atributos, escalas y

	algoritmos; iii) jerarquización de los impactos y determinación de los impactos significativos, que constituyen el insumo para el área de influencia, la zonificación de manejo y el Plan de Manejo Ambiental; iv) análisis de impactos acumulativos y sinérgicos derivados de la coexistencia del proyecto con otras actividades del territorio y con el esquema regional de aseo; v) análisis de impactos residuales entendidos como aquellos que permanecen luego de aplicadas las medidas de prevención, corrección y mitigación, y que sustentan la formulación de las medidas de compensación; vi) análisis del impacto del proyecto sobre los servicios ecosistémicos y sobre los beneficiarios de estos, identificando la dependencia de las comunidades frente a dichos servicios; vii) Incorporar en la evaluación ambiental las proyecciones oficiales disponibles sobre variación de la precipitación, temperatura y ocurrencia de eventos climáticos extremos en el área del proyecto, con el fin de determinar si estas condiciones podrían aumentar o modificar la importancia de los impactos ambientales identificados, especialmente aquellos relacionados con la generación y manejo de lixiviados, estabilidad de taludes, drenaje de aguas lluvias, erosión, generación de biogás y olores. Este análisis se realizará utilizando información secundaria oficial y no implicará la elaboración de nuevos modelos climáticos; viii) desarrollo de la Evaluación Económica Ambiental de los impactos relevantes no internalizables y el análisis costo-beneficio ambiental con indicadores de decisión, análisis de sensibilidad y conclusiones sobre la variabilidad económico-ambiental del proyecto. La totalidad de matrices, memorias, hojas de cálculo y bases de datos empleadas en la evaluación deberán entregarse en formato editable y sin protección, garantizando la trazabilidad entre la calificación de los impactos, la zonificación del manejo, las fichas del Plan de Manejo Ambiental y el plan de seguimiento.

14. Elaboración de capítulos de zonificación de manejo y zonificación de manejo ambiental

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Elaboración de Capítulos de zonificación de manejo y zonificación de manejo ambiental.	Se deberá realizar la elaboración y/o actualización de la zonificación ambiental y de manejo ambiental, integrando los resultados obtenidos de la caracterización de los medios abiótico, biótico y socioeconómico y de la evaluación de impactos ambientales.
Actividades del componente	El componente se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) definición y ponderación de los criterios e indicadores de sensibilidad e importancia ambiental por medio y componente, con justificación técnica de las escalas y de los pesos asignados; ii) elaboración de la zonificación de sensibilidad e importancia ambiental por componente y su integración en la zonificación ambiental del área de influencia, mediante álgebra de mapas documentada y reproducible; iii) análisis de las restricciones legales y de los determinantes ambientales aplicables (áreas protegidas del RUNAP, ecosistemas estratégicos, rondas hídricas, zonas de recarga, POT y determinantes de CORPORINOQUIA); iv) superposición de la zonificación ambiental con las

	obras y actividades del proyecto para obtener la zonificación de manejo ambiental; v) cuantificación de áreas en hectáreas y elaboración de la cartografía correspondiente; y vi) articulación expresa de la zonificación de manejo con el plan de Manejo Ambiental, con la dimensión ambiental del plan de gestión de riesgo y con el plan de cierra. Deberán identificarse las áreas de exclusión, áreas de intervención con restricciones y áreas susceptibles de intervención, según corresponda y de acuerdo con las condiciones ambientales determinadas para el proyecto.

15. Elaboración del Programa de Manejo Ambiental – PMA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Elaboración del Programa de Manejo Ambiental	Se deberá realizar la actualización y/o complementación del Plan de Manejo Ambiental mediante la formulación y ajuste de los programas y fichas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos identificados.
Actividades del componente	La formulación se realizará mediante el siguiente paso a paso: i) verificación de la correspondencia uno a uno entre los impactos significativos resultantes de la evaluación ambiental y las medidas de manejo propuestas, aplicando la jerarquía de mitigación (prevenir, corregir, mitigar y, en última instancia, compensar); ii) estructuración de las fichas por medio y por programa, incluyendo manejos de suelos, y estabilidad geotécnica, manejo de aguas superficiales y subterráneas, manejo de lixiviados, manejo de biogás y olores, manejo de material particulado y ruido, manejo de residuos, manejo del paisaje, manejo de flora y fauna, manejo de vectores y fauna asociada, y programas del medio socioeconómico (información y participación, atención a peticiones, quejas y reclamos, educación ambiental, contratación de mano de obra local, apoyo a la capacidad de gestión institucional y manejo de la infraestructura vial); iii) verificación de la coherencia de las medidas con la zonificación de manejo ambiental y con los resultados de la Evaluación Económica Ambiental, en particular respecto de los impactos internalizados; iv) señalamiento expreso, en cada ficha, de si la medida constituye también una medida de mitigación de GEI o de adaptación al cambio climático, con el fin de facilitar la evaluación de la autoridad ambiental y la cuantificación y seguimiento de metas durante la ejecución del proyecto; v) definición de la articulación de las fichas con la dimensión ambiental del plan de gestión del riesgo, el plan de compensación del medio biótico, el plan de inversión del no menos del 1% y el plan de cierre, y vi) consolidación del presupuesto y del cronograma global del plan de manejo ambiental. Las fichas deberán establecer objetivos, metas, indicadores (de gestión de cumplimiento y de efectividad), actividades, tipo de medida, impacto atendido, lugar y momento de aplicación, población beneficiada, responsables, cronograma, costos y mecanismos de seguimiento, de acuerdo con las medidas de manejo ambiental propuestas para el proyecto, formuladas de manera medible, verificable y exigible.

16. Elaboración del Plan de Seguimiento y Monitoreo

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN

Elaboración de Plan de seguimiento y monitoreo.	Se deberá realizar la actualización y/o complementación de los programas de seguimiento y monitoreo ambiental, estableciendo los parámetros, indicadores, puntos de monitoreo, frecuencia, metodologías, responsables y mecanismos necesarios para verificar la eficacia de las medidas de manejo ambiental y el comportamiento de los componentes ambientales.
Actividades del componente	El plan se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) definición del seguimiento y monitoreo al cumplimiento y a la efectividad de cada una de las medidas del Plan de Manejo Ambiental, con indicadores, línea base de referencia, metas y criterio de éxito; ii) definición del seguimiento y monitoreo al comportamiento de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, mediante redes de monitoreo georreferenciadas de calidad y cantidad de agua superficial, aguas subterráneas, lixiviados, calidad del aire, olores ofensivos, ruido, biogás, estabilidad geotécnica y asentamientos, coberturas, flora, fauna, hidrobiológicos y variables sociales; iii) justificación técnica de parámetros, frecuencias, métodos analíticos y laboratorios acreditados por el IDEAM; iv) definición de los mecanismos de análisis de la información, umbrales de alerta y acciones correctivas ante desviaciones; v) definición del seguimiento a las metas de mitigación de GEI, así como al plan de compensación del medio biótico y al plan de inversión del 1%; vi) definición de la periodicidad, contenido y estructura de los Informes de Cumplimiento Ambiental y del reporte de información en los formatos y sistemas de información exigidos por la autoridad ambiental; y vii) previsión de mecanismos de participación y de monitoreo comunitario, así como de divulgación periódica de resultados a las comunidades del área de influencia en lenguaje claro. Los programas deberán guardar correspondencia con los impactos identificados y las medidas de manejo establecidas para el proyecto, y extenderse las fases de construcción, operación, cierre y post clausura del relleno sanitario.

17. Elaboración del Plan de Compensación del Medio Biótico

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Elaboración del Plan de Compensación del medio biótico.	Se deberá realizar la elaboración, actualización o complementación del Plan de Compensación del Medio Biótico, cuando resulte aplicable, de acuerdo con los impactos residuales derivados de las modificaciones propuestas y los lineamientos ambientales vigentes. El plan deberá contemplar las acciones de compensación, áreas, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y con los procedimientos, métodos y orientaciones establecidos en la normativa vigente que regula la materia, actualmente la Resolución 0305 de 2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Actividades del componente	El plan se desarrollará mediante el siguiente paso a paso; i) identificación de los impactos residuales sobre la biodiversidad y determinación de la obligación de compensar, con base en la pérdida de biodiversidad por afectación de ecosistemas naturales y por aprovechamiento forestal; ii) cálculo del factor de compensación y del área a compensar, aplicando los factores de representatividad, rareza, remanencia y taza de transformación o los parámetros vigentes, con memorias de cálculo verificables; iii) selección y priorización de las áreas ecológicamente equivalentes, con criterios de equivalencia ecosistémica, viabilidad predial, conectividad, permanencia y articulación con instrumentos de planificación y con las prioridades regionales de conservación de CORPORINOQUIA; iv) definición de las acciones de compensación (preservación, restauración ecológica, rehabilitación, recuperación, uso sostenible o acuerdos de conservación), con diseño técnico de cada una; v) definición de metas, indicadores, cronograma, presupuesto, mecanismo de implementación y garantías de permanencia en el tiempo, así como de los arreglos institucionales o contractuales requeridos; vi) formulación del plan de seguimiento y monitoreo de la compensación con criterios de éxito y de cierre de obligación. El plan deberá contemplar las acciones de compensación, áreas, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y mecanismos de seguimiento correspondientes, con su respectiva cartografía y base de datos geográficas.

18. Plan de Gestión del Riesgo y Plan de Contingencia

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Plan de gestión del riesgo y Plan de contingencia.	Se deberá realizar la elaboración y/o actualización del Plan de Gestión del Riesgo y del Plan de Contingencia, identificando las amenazas, vulnerabilidades y escenarios de riesgo asociados al proyecto, en el marco de la ley 1523 de 2012 y de la Metodología General adoptada mediante la resolución 940 de 2026.
Actividades del componente	El plan se desarrollara mediante el siguiente paso a paso: i) identificación de amenazas de origen natural (sismos, inundaciones, movimientos en masa, vendavales, sequías e incendios de cobertura vegetal), socionatural, tecnológico y antrópico, tanto endógenas como exógenas al proyecto; ii) análisis de vulnerabilidad de los elementos expuestos (personas, infraestructura, recursos naturales, servicios ecosistémicos y actividades económicas del área de influencia); iii) construcción y priorización de escenarios de riesgo mediante análisis de probabilidad y consecuencia, con criterios explícitos de aceptabilidad y tolerancia del riesgo; iv) incorporación expresa de la variable cambio climático en el análisis de amenazas, empleando los escenarios de precipitación y temperatura del Plan de Gestión de cambio climático para evaluar la posible variación de a probabilidad y severidad de los eventos; v) formulación de las medidas de reducción del riesgo, diferenciando las de prevención (evitar la amenaza) y las de mitigación (reducir la vulnerabilidad y las consecuencias), con responsables, cronogramas y presupuesto; vi) formulación del Plan de Contingencia con su estructura organizacional, niveles de emergencia, procedimientos operativos normalizados, sistema de alerta y comunicaciones, recursos y equipos disponibles, directorio de actores, protocolos de atención y recuperación,

	articulación con los concejos municipal y departamental de gestión del riesgo y con los cuerpos de socorro, y programa de simulacros y capacitaciones; y vii) definición de la cartografía de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y de los indicadores de seguimiento del plan. Deberán contemplarse, entre otros, los escenarios relacionados con incendios, explosiones, generación y acumulación de gases, fugas o derrames de lixiviados, fallas de infraestructura, inestabilidad de taludes, inundaciones, movimientos en masa, accidentes con residuos peligrosos o de manejo especial, afectaciones a la salud de los trabajadores y de la población vecina, alteración del orden público, bloqueos e interrupción de las prestación del servicio, y demás eventos previsibles que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

19. Elaboración del Plan de cierre y uso final del sitio

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Elaboración de Plan de cierre y uso final del sitio.	Se deberá realizar la elaboración y/o actualización del Plan de Cierre, Clausura, Post clausura y Uso Final del sitio, en concordancia con la vida útil resultante de la modificación solicitada, con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y con la normativa ambiental y sanitaria vigente.
	El plan se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) definición del alcance y del cronograma de cierre por etapas o fases del relleno, diferenciando cierres parciales o progresivos, cierre definitivo y post clausura, con precisión del periodo de post clausura propuesto y su justificación técnica; ii) diseño de la cobertura final y de las obras de conformación, estabilización geotécnica, manejo de aguas de escorrentía y control de erosión, con memorias de cálculo, y planos; iii) definición del manejo de lixiviados y de biogás durante y después del cierre, incluida la proyección de la generación de lixiviados y de metano en el tiempo, el destino final de biogás y las alternativas de aprovechamiento o quema controlada como medida de mitigación de gases de efecto invernadero; iv) definición del programa de recuperación paisajística y revegetalización con especies nativas, sus diseños, densidades y labores de mantenimiento; v) definición del control de asentamientos y del monitoreo post clausura de aguas subterráneas y superficiales, gases, estabilidad y coberturas, con parámetros, secuencias, indicadores y criterios de éxito; vi) definición del uso final del sitio, su compatibilidad con el ordenamiento territorial y con los determinantes ambientales, y las restricciones de uso resultantes; vii) definición de los aspectos sociales del cierre, incluida la información a las comunidades, el manejo de expectativas y la gestión con la población y los trabajadores vinculados a la operación; y viii) estimación de los costos del cierre y la post clausura y de los mecanismos financieros previstos para garantizar su gestión. El plan deberá incluir las medidas relacionadas con cobertura final, estabilización, manejo de lixiviados y gases, control de asentamientos, recuperación paisajística, revegetalización, monitoreo, mantenimiento y condiciones ambientales requeridas para el uso futuro del área, así como los

	indicadores y criterios que permitirán a la autoridad ambiental verificar el cumplimiento de las obligaciones y disponer el cierre del expediente.

20. Integración y consolidación de la información

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Integración y consolidación de la información	Se deberá realizar la integración y consolidación de los capítulos, estudios, memorias de cálculo, planos, cartografía, resultados de laboratorio, matrices, fichas, bases de datos y demás soportes técnicos requeridos para sustentar la modificación de la licencia ambiental.
Actividades del componente	La integración se desarrollará mediante el siguiente paso a paso: i) verificación del cumplimiento de la totalidad de los contenidos y del índice exigido, por la Metodología General adoptada mediante la Resolución 940 de 2026 y por los términos de referencia aplicables mediante una lista de chequeo que se anexará al estudio; ii) verificación de la trazabilidad y consistencia interna entre la descripción del proyecto, las áreas de influencia, la caracterización, la demanda de recursos, la evaluación de impactos, la zonificación de manejo, el Plan de Manejo Ambiental, el plan de seguimiento y monitoreo, la gestión del riesgo, las compensaciones y el plan de cierre; iii) elaboración de la matriz de atención a los requerimientos de CORPORINOQUIA, indicando para cada requerimiento el capítulo; iv) estructuración y validación de la Geodatabase conforme al modelo de almacenamiento geográfico vigente; v) organización del expediente digital con estructura de carpetas, nomenclatura, índice y formatos editables no protegidos, incluidos los archivos de entrada y salida de las modelaciones; vi) elaboración del resumen ejecutivo en lenguaje claro y de las piezas de divulgación para las comunidades y autoridades locales; y vii) revisión técnica y de control de calidad final del documento, con constancia de los profesionales responsables y su soporte de idoneidad. La información deberá consolidarse de manera articulada y coherente, garantizando la integración de los diferentes componentes técnicos y ambientales desarrollados durante el estudio, con el propósito de sustentar la modificación de la licencia ambiental y atender integralmente los requerimientos formulados por CORPORINOQUIA.

21. COMPLEMENTO FINAL

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Complemento Final	Elaboración, complementación, actualización, integración y entrega del Complemento del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, incluyendo la atención de los requerimientos de CORPORINOQUIA, actualización de la línea base ambiental, descripción del proyecto, área de influencia, componentes abiótico, biótico y socioeconómico, demanda y aprovechamiento de recursos naturales, evaluación de impactos, Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, contingencias, cartografía, modelaciones y demás estudios y soportes técnicos requeridos para el trámite de modificación de la Licencia Ambiental, conforme a los Términos de Referencia aplicables, a la metodología general para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales adoptada mediante la Resolución 940 del 28 de julio de 2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que derogó la Resolución 1402 de 2018.

Actividades del complemento	La entrega final se realizará mediante el siguiente paso a paso: i) entrega del documento consolidado con sus anexos, cartografía y Geodatabase, en medio digital y en los formatos editables exigidos; ii) verificación del cumplimiento del índice y de la lista de chequeo de contenidos de la Metodología General y de los términos de referencia aplicables; iii) radicación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental ante CORPORINOQUIA con los soportes documentales, formularios y constancias del pago del servicio de evaluación; iv) acompañamiento técnico durante la etapa de evaluación, incluida la atención de requerimientos de información adicional, visitas de la autoridad reuniones técnicas; y v) entrega de los ajustes y complementos que resulten de dichos requerimientos, hasta la culminación del trámite (Expedición de la Resolución de Modificación de la Licencia Ambiental), conservando la coherencia técnica del estudio.

La información deberá consolidarse de manera articulada y coherente, garantizando la integración de los diferentes componentes técnicos y ambientales desarrollados durante el estudio, con el propósito de sustentar la modificación de la licencia ambiental y atender integralmente los requerimientos formulados por CORPORINOQUIA.

Las actividades relacionadas anteriormente deberán ejecutarse de manera articulada y estarán orientadas específicamente a la elaboración de los ajustes, complementaciones, actualizaciones y soportes técnicos requeridos para la modificación de la licencia ambiental del proyecto "Implementación de las obras requeridas del esquema regional del servicio de aseo a mediano plazo para los municipios de la zona norte del departamento de Casanare en el sitio de disposición final El Gaván", en atención a los requerimientos formulados por CORPORINOQUIA.

Para el desarrollo de los productos, el consultor deberá observar los contenidos técnicos establecidos en los Términos de Referencia RS-TER-1-01 para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de construcción y operación de rellenos sanitarios, adoptados mediante Resolución 1274 del 30 de junio de 2006 y el Decreto 1076 de 2015, en lo que resulte aplicable al trámite de modificación de la licencia ambiental, así como la normativa ambiental vigente, las obligaciones contenidas en la licencia ambiental y los requerimientos específicos formulados por la autoridad ambiental.

El consultor deberá garantizar la coherencia técnica entre la información ambiental, los estudios y diseños de las obras, la cartografía, las memorias de cálculo, los resultados de monitoreo, la evaluación de impactos y las medidas de manejo ambiental propuestas.

4.3. AUSENCIA DE RELACION LABORAL

El contratista ejecutará las actividades descritas en el presente numeral de manera independiente y sin ninguna subordinación, dada la naturaleza del contrato que llegare a celebrarse.

4.4. OBLIGACIONES

4.4.1. DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete para con la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P., a prestar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios, las siguientes actividades:

1.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Presentar los informes de ejecución de actividades con los soportes respectivos cuando estos sean requeridos por la supervisión.
3. Realizar el pago de seguridad social de (aportes salud, riesgos laborales, pensión) y Anexar los soportes respectivos junto con el informe de ejecución de actividades.
4. Mantener informada a la entidad contratante, en el caso de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, por cualquier causa, e implementar las medidas transitorias requeridas.
5. Presentar oportunamente los informes parciales o actas parciales que correspondan y los demás que se le soliciten sobre el desarrollo del contrato, los cuales deben contar con visto bueno del Supervisor designado o Interventor Contratado.
6.Presentar un informe final para la liquidación del contrato el cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor designado o Interventor Contratado.
7. Acudir a la liquidación del contrato dentro del término establecido, con visto bueno de la interventoría o la supervisión.
8. Suministrar toda la información que se encuentre en su poder indispensable para el adecuado cumplimiento y ejecución del contrato a la terminación del mismo.
9. Actuar diligentemente para garantizar la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, de acuerdo con los mecanismos de solución de controversias previstos en este contrato.
10. Observar y cumplir las obligaciones que la legislación le impone con ocasión de la aplicación de la legislación relacionada con el objeto del contrato, así como las disposiciones técnicas y ambientales expedidas por la corporación ambiental respectiva y demás normas concordantes.
11. Acatar las recomendaciones que realice la entidad por intermedio del Supervisor Designado, así como las que efectúen las autoridades de regulación, vigilancia y control ambiental en lo de su competencia.

4.4.2. DEL CONTRATANTE

1.Designar un funcionario de la empresa para que ejerza las funciones de supervisión del presente contrato.
2.Realizar seguimiento a las actividades del contratista durante el desarrollo del contrato, a través de la supervisión.
3.Brindar la información que disponga y que sea necesaria para el cumplimiento del objeto.
4.Disponer de los recursos para el cumplimiento de contrato suscrito y pagar el valor equivalente al monto total del contrato en los términos acordados.
5.Verificar los requisitos para los desembolsos pactados para la ejecución del contrato.

4.5. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, por parte del CONTRATISTA, podrá LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. imponer multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato

4.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad de este, La Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P. hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como valoración anticipada de los perjuicios recibidos por la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P.

4.7. CLÁUSULAS EXORBITANTES: N/A.

4.7.1 CADUCIDAD:

La empresa de servicios públicos PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. podrá declarar la caducidad del presente contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993.

4.7.2 EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD:

Declarada la caducidad, la empresa de servicios públicos PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P., recibirá los trabajos en el estado en que se encuentren. En ese evento la Empresa, con citación al CONTRATISTA extenderá un acta en la cual se hará constar el estado de los trabajos y se liquidará lo ejecutado. Esto producirá los siguientes efectos: 1. Terminación del contrato en el estado en que se encuentre. 2. Liquidación del contrato. 3. Pago de las partes proporcionales del contrato correctamente ejecutadas. 4. Los demás previstos en las normas legales referentes a la declaratoria de caducidad.

4.8 SUSPENSIÓN

El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayoro caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la EMPRESA, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.

4.9 TERMINACIÓN

El contrato se dará por terminado al cumplimento del plazo, del objeto contractual y previa satisfacción del supervisor; también se podrá dar por terminado de manera anticipada y de mutuo acuerdo, previa satisfacción del objeto contractual o acuerdo de las partes, PARÁGRAFO: La entidad velará siempre que no se afecte la prestación del servicio público o se genere un detrimento a la entidad

4.10. LIQUIDACIÒN.

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato que llegare a celebrarse se procederá a su liquidación de conformidad con el [art 3.5, 3.5.1 Y 3.5.2, Acuerdo N. 100.5.001 del dos (02) de enero de 2026. El acta final de liquidación llevará la firma del CONTRATISTA, SUPERVISOR y el LIQUIDADOR.

4.11. CESIÓN:

El contrato no podrá cederse sin autorización previa y en forma escrita del representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P.

4.12. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Al contrato que llegue a celebrarse le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación y terminación previstas en los artículos [15, 16 y 17 de la Ley 80/93].

4.13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista con la carta de presentación de la propuesta deberá afirmar bajo juramento que no se halla incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los

artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y las del artículo 1.11.1 del Acuerdo 100.05.001 de 2026 si llegare a sobrevenir alguna, la EMPRESA actuará conforme lo previsto en el artículo 1.11 y 1.11.1 del Manual de Contratación de la Empresa.

4.14. INDEMNIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.

El contratista mantendrá indemne a la Empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P. por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de la contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la EMPRESA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

La Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P., a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y la contratista, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la EMPRESA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P., en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de estos eventos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P. tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

4.15. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado con la firma de las partes.

4.16. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal
3. Pago Estampilla Pro-Ancianos, Pro-Cultura y los demás que sean necesarios.
4. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de estas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (si aplica).
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

4.17 GARANTÍAS

El CONTRATISTA, deberá constituir por su cuenta, una garantía única en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y entregar a la empresa de servicios públicos PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P., Garantía Única para Entidades Régimen Especial (Ley 142 de 1994), otorgada a favor de la empresa de servicios públicos PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. Nit. 844001357-0, que contenga los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta su liquidación. (Cuatro (4) meses más).
Calidad del servicio	☒	☐	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más a partir del acta de recibo.
Seriedad de los ofrecimientos	☐	☒	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación
Buen manejo del anticipo	☒	☐	Cien por ciento (100%) del valor total del anticipo del contrato	Duración del contrato y hasta su liquidación. (Cuatro (4) meses más)
Estabilidad de la Obra	☐	☒	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	cinco (5) contados a partir del acta de recibo final
Prestaciones sociales	☒	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) año más
Responsabilidad civil extracontractual	☒	☐	200 SMLMV	Duración del contrato

4.18. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Jefe grupo Aseo, en los términos establecidos en el Art. 3.4 Y 3.7.1 del Acuerdo N. 100.5.001 del dos (02) de enero de 2026 y de acuerdo con el Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa

Cordialmente,

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Gerente

Felcer Andrés Dueñas Domínguez
Elaboró Componente Jurídico
Jefe Oficina Jurídica

Lothar Sheudel Oroso Colmenares
Elaboró Componente Técnico
Jefe Grupo Aseo

Yulieth Yisela Avendaño Ochoa
Elaboró Componente Económico
Jefe Administrativo y financiero

ANEXO 1

FORMATO No. 1: CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

(Ciudad), (fecha dd-01-2026)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Dirección:
Paz de Ariporo Casanare

REF. PROCESO: Invitación Contratación Directa No. (*Código*)
OBJETO: (*nombre u objeto del contrato*)

Cordial saludo:

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad_____, representante del consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para _____(objeto) y, en caso que nos sea aceptada por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. , nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que **conocemos la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso de invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.**
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- Declaro bajo la gravedad del juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, y que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
- Manifiesto bajo la gravedad del juramento que cuento con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitacion.
- Que nuestra propuesta tiene una validez de _____ (__) días contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente invitacion.
- Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P, la garantía y demás documentos para la

legalización y ejecución del contrato. Además, que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en la invitación.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO No. 2: ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

A los [ ] días del mes de [ ] de [ ] , se reunieron los abajo firmantes con el fin de CONSTITUIRNOS EN CONSORCIO, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección, cuyo objeto es

_____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS **PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que La Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**, convocó el Proceso de invitacion No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de Selección, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
- Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta al Proceso de Selección mencionado, para _____.
- Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante La Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial, para presentar por intermedio del Consorcio_____, la propuesta en respuesta al Proceso mencionado para el _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
E-Mail:_____

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal

del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%
	%

La totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, así como las sanciones que se llegaren a imponer, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Proceso de Selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condicones y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (01) año más.

SEPTIMO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____

Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

FORMATO No. 3: ACTA DE CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

A los [ ] días del mes de [ ] de [ ] , se reunieron los abajo firmantes con el fin de CONSTITUIRNOS EN UNION TEMPORAL, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección, cuyo objeto es _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,
CONSIDERANDO:

1. Que La Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**, convocó el Proceso de Convocatoria Pública No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de Selección, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
   - Celebrar el presente acuerdo de unión temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de la unión temporal, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
   - Presentar por intermedio de la unión temporal, la Propuesta en respuesta al Proceso de Selección mencionado, para _____.
   - *Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante* La Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el Numeral Segundo del [señalar la norma] y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del Proceso de Selección No. _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y su ejecución en el evento de salir adjudicatarios.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección:_____ E-Mail:_____

Teléfonos:_____ Fax:_____

CUARTO: **Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, Extensiones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

PARTICIPACIÓN:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%

EXTENSIONES: Así mismo, las partes de acuerdo a su porcentaje de participación asumirán las siguientes actividades en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	ACTIVIDAD

RESPONSABILIDAD: La totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los integrantes.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso de selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

SEPTIMO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____

Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

FORMATO No. 4: CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [NATURAL]

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el [señalar la norma], **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el [señalar la norma], que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente Proceso de Selección.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

El OFERENTE
Nombre:
Nit. No.:
Representante Legal:
C.C.No.:

Nota: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

FORMATO No. 5: CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [PERSONA JURIDICA]

(Use la opción que corresponda, según certifique Representante Legal o Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el [señalar la norma].

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con NIT _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el [señalar la norma].

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

El OFERENTE
Nombre:
Nit. No.:
Representante Legal:
C.C.No.:

Nota: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

FORMATO No. 6: RELACION EXPERIENCIA PROPONENTE

CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO INICIAL	FECHAS ACTAULIZADAS		VALOR CONTRATO		FORMA DE *EJECUCION* (I – UT – C) (1)	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACION (2)	VALOR *EJECUTADO* POR EL % DE PART. (3)	VALOR EJECUTADO EN SMMLV (4)	FOLIO
No.	OBJETO		(Meses)	INICIO	FIN	INICIAL	EJECUTADO O LIQUIDADO					

(1) En esta columna colocar la forma de ejecución del contrato: I = Individual, UT = Unión Temporal, C = Consorcio.

(2) En esta columna colocar el porcentaje (%) de participación según la forma de ejecución del contrato.

(3) En esta columna colocar el valor del contrato ejecutado o liquidado según el caso, por su respectivo porcentaje de participación en la ejecución del mismo.

(4) En esta columna colocar el valor **EJECUTADO O LIQUIDADO**, calculado en SMM del año de **Suscripción del Contrato**, con máximo dos decimales.

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL

El OFERENTE
Nombre:
Nit. No.:
Representante Legal:
C.C.No.:

FORMATO No. 7: PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL				
	IVA (%)				
	VALOR TOTAL PROPUESTA				

El OFERENTE
Nombre:
Nit. No.:
Representante Legal:
C.C.No.:

FORMATO No. 8: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL

PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROFESIONAL: CARGO:
PROFESION: UNIVERSIDAD:
FECHA DE GRADO:
FECHA EXP. MATRICULA:
MATRICULA PROFESIONAL No.:
TITULO DE POSGRADO: UNIVERSIDAD:

No. DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	EMPRESA CONTRATANTE	ENTIDAD CON LA QUE TUVO RELACION LABORAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR CONTRATO EN SMMLV	FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	No. AÑOS
							TOTAL TIEMPO (AÑOS)		

ANEXO N. 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Paz de Ariporo, ___ de _____ de

Señores
PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Ciudad

REF. Invitación Contratación Directa **No.** _____

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, de acuerdo a las siguientes declaraciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma
Proponente
NIT.
Representante Legal
C.C. No.